

ALGARROBO,

0 6 DIC 2021

DECRETO N° P

3393

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.

MAT.: AUTORIZA PAGO "BONIFICACION TRATO AL USUARIO 2021" AL PERSONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
- D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
- 11. Ley N° 20.645 de fecha 14.12.2012, "Crea asignación asociada al mejoramiento de la calidad de trato al usuario, para los funcionarios regidos por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 12. D.A. N° 1924 de fecha 05.10.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo, modificado por el D.A. N°1182 de fecha 16.06.2021.

CONSIDERANDO:

-Publicación de Ley N° 20.645 de fecha 15.12.2012, "Crea Asignación asociada al mejoramiento de la calidad de trato al usuario", para los funcionarios regidos por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

-Artículo 1º Establecese, para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria contenido en la Ley Nº 19.378, que se desempeñe en los establecimientos municipales de atención primaria de salud y en las entidades administradoras de salud municipal, que se encuentre contratado a plazo fijo o indefinido, una asignación anual en relación con los resultados obtenidos en el proceso de evaluación del mejoramiento en la calidad del trato al usuario en los establecimientos municipales de atención primaria de salud.

-D.A. N° 5517 de fecha 03.10.2018, que el Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, declara abstención conforme al Art 12 de la Ley 19.880, en todas las materias relacionadas con doña Soledad Yáñez Cordero y doña Gabriela Yáñez Cordero, por tener relación de parentesco en 4° grado de consanguinidad.

-Resolución exenta N°874 de fecha 26 de noviembre 2021, que determina valor hora de la asignación asociada al mejoramiento de trato al usuario del artículo 1 de la Ley 20.645.

DECRETO:

I. Autorícese el pago "Bonificación trato al usuario 2021", a los funcionarios de salud, según el siguiente detalle:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Categoría	Nivel Carrera	Jornada	Días permiso sin goce de Rem	Tramo	Asignación Trato Usuario Pago año 2021 (\$)	
1	YAÑEZ	CORDERO	SOLEDAD DEL CARMEN	F	13	44	0	1	\$	291.959
2	YAÑEZ	CORDERO	GABRIELA DE LAS MERC	F	13	44	0	1	\$	291.959
TOTALES									\$	583.917

II. El gasto que demande el presente pago impútese a la cuenta 21.01.005. 003. 001 "Planta Bono extraordinario anual", para los funcionarios de planta y a la cuenta 21.02.005. 003. 001 "Contrata Bono extraordinario anual", para los funcionarios de plazo fijo, ambas con cargo Presupuesto de Salud año 2021

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. DDE PALIDAD DE A AULINA FATIMA MOYANO MEJIAS LCALDESA (S) ONSUELO GUTIERREZ BERRIOS ALCAL .. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ESECRETARIA MUNICIPAL (S) UNIDADDE FECHA 0 6 DIC 2021 MM/MGB/U.C. ECEPCIÓN 0 7 D/C 2021 FECHA SALIDA: etaria Municipal chivo Desam (1) OBSERVACIÓN Nº.